

ACTA No. 18.

Sesión Ordinaria celebrada por la honorable Corporación Municipal de Namasigüe, Departamento de Cheluteca, el día Sábado Treinta y uno de Agosto del año Dos mil Diecinueve, siendo las diez de la mañana y en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal. Presidió la sesión el Alcalde Municipal Douglas Orestes D'Vicente Tarqueñ, con la asistencia de la Vice-Alcaldesa Señora: Claudia Ester Gomez y la de los Regidores por su Orden Señores (a) Joaquin Lelaya, Sergio Cruz, Evis Zepeda, Carmen Sixth Paralta, Claudia Castro, Carlos Lindo, Sixto Perez, Maria Esther Velasquez, Gilberto Pastrana Remisionado Municipal y el Secretario Secretario que lo autoriza.

- 1° Comprobación del Quorum. por el Secretario Municipal.
- 2° Apertura de la Sesión.
- 3° Invocación a Dios.
- 4° Lectura, Discusión y aprobación de la Agenda la que fue aprobada por todos los presentes.
- 5° Lectura, Discusión y Ratificación del Acta anterior

la que fue discutida y Ratificada.

6.ª Sección de Solicitudes de Dominio Pleno
Recibidos en la Secretaría Municipal, con sus
respectivos dictamen emitido por el jefe de Catastro
y la Comisión de Ejidos.

✓ 6.1 Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar Ejidal
Rural ubicada en la aldea de San Bernardo, Muni-
cipio de Nautsiqui. Presentado por el Señor: Rafael
Ochoa Ordóñez, mayor de edad, Nautsiqui, con núme-
ro de identidad N: 0606-1948-00158 y con domicilio
en la aldea de San Bernardo, el municipio de Nauts-
iqui. Según investigaciones realizadas por el jefe
de Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos se com-
probó que el señor antes mencionado; está en posesión
desde hace varios años de un solar Ejidal, Rural, en
forma pacífica, quieta, tranquila y no interrumpida,
Ejidos 314-317, Tomo 68, Reinscrito bajo asiento, número
29, Tomo 836 y Reinscrito bajo asiento número 18 Tomo
1511; Del que solicita se le conceda Dominio Pleno.
Este solar tiene las siguientes medidas y linderan-
cias. Norte; mide del punto uno al punto dos 73.58
metros y linda con propiedad de Rafael Ochoa
Este: mide del punto dos al punto tres 88.76 metros
y linda con propiedad de Berta Mendez. Sur:
mide del punto tres al punto cuatro 88.14 metros y
linda con propiedad de Alcaldía Municipal, calle
de por medio. Oeste; mide del punto cuatro al punto
de partida 86.35 metros y linda con propiedad
de Leonzo Castillo. Área Total: 6,965.26 metros cuadra-
dos. Valor Catastral: S. 14,296.65. Visto el dictamen
emitido por el jefe de Catastro y la Comisión de Eji-
dos por tanto esta honorable Corporación Municipal
al tenor de los Artículos 80 de la Constitución de
la República 70-108 de la Ley de Municipalida-
des Vigente Reformado por Decreto Legislativo de la
fecha 22 de Agosto del 2000 Decreto 175-2000 Queda

Conceder el Dominio Pleno que solicita el Señor: 387
Rafael Ochoa Orosión.

✓ 6.2 Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar Ejidal Rural ubicado en la Aldea de San Bernardo, Municipio de Namasigüi. Presentado por el Señor: Rafael Ochoa Orosión, mayor de edad Hondureño, con número de identidad N° 0606-1948-00158 y con Domicilio en la Aldea de San Bernardo, Municipio de Namasigüi. Según investigaciones realizadas por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos se comprobó que el señor antes mencionado; está en posesión desde hace varios años de un solar Ejidal, Rural, en forma posesiva, quieta, Tranquila y no interrumpida, Ejidos 314-317, Tomo 68 Reinscrito bajo asiento número 29, Tomo 836 y Reinscrito bajo asiento número 18, Tomo 1511; Del que solicita se le conceda Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes medidas y colindancias. Norte: mide del punto uno al punto dos 103.40 metros y colinda con propiedad de Rafael Ochoa. Este: mide del punto dos al punto tres 43.41 metros, del punto tres al punto cuatro 44.01 metros, del punto cuatro al punto cinco 30.83 metros y colinda con propiedad de Oliver Rios y Enoc Arqueta. Sur: mide del punto cinco al punto seis 73.58 metros y colinda con propiedad de Rafael Ochoa. Oeste: mide del punto seis al punto de partida 78.93 metros y colinda con propiedad de Sergio Castillo. Área Total: 6,972.75 metros cuadrados. Valor Catastral: S. 14,311.00. Visto el dictamen emitido por el jefe de Catastro y la Comisión de Ejidos por tanto esta honorable Corporación Municipal al tenor de los Artículos 80 de la Constitución de la República 70-108 de la Ley de Municipalidades Veinti Reforma por Decreto Legislativo de la fecha 22 de agosto del 2000 Decreto 175-2000 a cuerda



388 Conceder el Dominio Pleno que solicita el señor:
Rafael Ochoa Ordóñez.

✓ 6.3 Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar Ejidal, Rural, ubicado en la aldea de San Bernardo, Municipio de Nautsiqué. Presentado por el señor: Rafael Ochoa Ordóñez, mayor de edad, hondureño, con número de identidad N:0606-1948-00158 y con domicilio en la Aldea de San Bernardo, Municipio de Nautsiqué. Según investigación realizada por el jefe de catastro Municipal y la Comisión de Ejidos, se comprobó que el señor antes mencionado, está en posesión desde hace varios años de un solar Ejidal Rural en forma pacífica, quieta, tranquila y no interrumpida, Ejidos 314-317, Tomo 68, Reinscrito bajo asiento número 29, Tomo 836 y Reinscrito bajo asiento número 18, Tomo 1511; Del que solicita se le concede Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes medidas y colindancias. Norte: mide del punto uno al punto dos 92.00 metros y colinda con propiedad de Junta de Patronato. Este: mide del punto dos al punto tres 63.99 metros y colinda con propiedad de Oliver Ríos. Sur: mide del punto tres al punto cuatro 103.40 metros y colinda con propiedad de Rafael Ochoa. Oeste: mide del punto cuatro al punto de partida 64.24 metros y colinda con propiedad del INA. Área Total: 6,133.31 metros cuadrados. Valor Catastral: L. 12,589.02. Vista el dictamen emitido por el jefe de catastro y la Comisión de Ejidos por tanto esta honorable Corporación Municipal al tenor de los artículos 80 de la Constitución de la República 70-108 de la Ley de Municipalidades Vigente Reformado por Decreto Legislativo de la fecha 22 de agosto del 2000 Decreto 135-2000 acuerda Conceder el Dominio Pleno que solicita el señor Rafael Ochoa Ordóñez.

✓ 6.4 Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar Ejidal, Rural, ubicado en la Vuelta del Cerro, Aldea de



San Jeronimo, Municipio de Namasigüi. Presentado por ³⁸⁹
el Señor: Vicente Gonzales Blandin
con número de identidad N° 0609-1984-01143, y con Domicilio en la Vuelta del Cerro, Aldea de San Jeronimo, Municipio de Namasigüi. Segun investigación realizada por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos se comprobó que el señor antes mencionado, está en posesión desde hace varios años de un solar ejidal, Rural en forma pacífica, quieta, tranquila y no interrumpida Ejidos 314-317, Tomo 68, Reinscrito bajo asiento número 29, Tomo 836 y Reinscrito bajo asiento número 18, Tomo 1511; Del que solicita se le conceda Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes medidas y colindancias. Norte: mide del punto uno al punto dos 93.45 metros y colinda con propiedad de Roger Blandin. Sur: mide del punto dos al punto tres 91.42 metros y colinda con propiedad de Vicente Gonzales, quebrada de por medio. Oeste: mide del punto tres al punto de partida 30.80 metros y colinda con propiedad de Andres Avellino Blandin. Area Total: 1,400.65 metros cuadrados. Valor Catastral: S. 7,059.11. Visto el dictamen emitido por el jefe de catastros y la Comisión de Ejidos por tanto esta honorable Corporación Municipal al tenor de los Artículos 80 de la Constitución de la Republica 70-108 de la Ley de Municipalidades Vigente Reformado por Decreto Legislativo de la fecha 22 de Agosto del 2000, Decreto 125-2000 A cuerda Conceder el Dominio Pleno que solicita el Señor: Vicente Gonzales Blandin.

✓ 6.5 Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar ejidal, Ubicados en la Aldea de San Jeronimo, Municipio de Namasigüi. Presentado por la Señora: Ana Francisca Argueta Morales, mayor de edad, hondureña con número de identidad N° 0609-1983-00376, y con Domicilio en la Aldea de San Jeronimo, Municipio de Namasigüi. Segun investigación



390 Realizadas por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos se comprueba que la señora antes mencionada; está en posesión desde hace varios años de un solar, Ejidal, Rural, en forma pacífica, quietud tranquila y no interrumpida, Ejidos 314-317, Tomo 68, Rincón bajo asiento, número 29, Tomo 836 y Rincón bajo asiento número 18, Tomo 1517; Del que solicita se le conceda el Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes medidas y colindancias. Norte: mide del punto uno al punto dos 7.30 metros y colinda con propiedad de Javier Mengua. Este: mide del punto dos al punto tres 13.20 metros y colinda con propiedad de Isabel Chavarria. Sur: mide del punto tres al punto cuatro 7.40 metros y colinda con propiedad de Marcei Ochoa, Calle de por medio Oeste: mide del punto cuatro al punto de partida 13.50 metros y colinda con propiedad de Javier Mengua, Calle de por medio. Área Total: 98.09 metros cuadrados. Valor Catastral: S. 494.36. Visto el Dictamen emitido por el jefe de Catastro y la Comisión de Ejidos por tanto esta honorable Corporación Municipal al tenor de los artículos 80 de la Constitución de la República 70-108 de la Ley de Municipalidades, Vigente y reformado por decreto legislativo de la fecha 29 de agosto del 2000 Decreto 125-2000 acuerda concederle el Dominio Pleno que solicita la señora; Ana Francisca Argueta Morales.

✓ Punto número siete: Presentación del informe de supervisión de las Unidades de Cuentas de Ingresos y Gastos de la Auditoría Municipal Presente al Pleno de la Corporación Municipal el Informe de supervisión de las Unidades de Cuentas de Ingresos y Gastos de la Auditoría Municipal, este informe que fue supervisado por la Lic. Ingrid Yolanda Ardon Flores del Tribunal Superior de Cuentas, siendo el ~~claro~~ fecha



22 de Agosto del año 2019, por la Lic. Angélica 391
Arqueena Armas Auditora Interna que conti-

1. Informar mediante un ymplar a los empleados y funcionarios de las Disposiciones General de Presupuesto de ingresos y egresos del año 2019.
2. Elaborar los informes mensuales y presentarlos a la Corporación.
3. Revisión de Rendición del Trimestral y anual.
4. Envío de Oficios al encargado de Control tributario, para Verificación de los permisos de operación otorgados a los contribuyentes.
5. Revisión de las conciliaciones bancarias.
6. Arqueos de Caja General y Caja Chica.
7. Envío de oficio a la Corporación y Alcalde, del seguimiento de recomendaciones.
8. Revisión y fiscalización de los inventarios Municipales y su actualización.
9. Revisión de la Retención del Impuesto sobre la Renta y su entero al fisco.
10. Recordatorio a los empleados y funcionarios obligados según Ley a la presentación de la conción.
11. Revisión de Ordenes de Pago.
12. Comprobación del ingreso recaudado diario que sea depositado en forma íntegra.
13. Revisión del libro de entradas y salidas del personal que labora en la Municipalidad.
14. Informar mediante Oficios a los empleados y funcionarios obligados a presentar Declaraciones Juradas.
15. Elaboración de resumen de Actas.
16. Redactar informe estadístico emitido por el Departamento de Contabilidad con los registros de la Unidad de Auditoría Interna.
17. Revisión de las observaciones y recomendaciones



392

emitidas por el Dictamen de Gobernación.

18. Dictamen de la Opinión del Auditor Rendición de Cuentas 2018.

19. Revisar cuando se otorguen el descuentos de la tercera edad, llevar toda la documentación requerida.

y en cuanto al seguimiento de las Recomendaciones en la Supervisión anterior se establecen todos son las que no se cumplieron y las Ejecutadas.

Recomendación N° 1: no se cumplió con la elaboración del POA 2018 y fue entregado en físico al Supervisor Carlos Velasquez, en la Supervisión de 2018.

Recomendación N° 2: NO se elaboró los papeles de trabajo de la Rendición de Cuentas de 2018, pero no las Auditorías programadas en el POA 2018-2019.

Recomendación N° 4: Se le dio seguimiento a las Recomendaciones con el Plan de Acción y los documentos pero no utilizó el programa del oficio No. 005/2016-DS AM-DH, de fecha 21/1/2016.

Recomendación N° 7: Si se cumplió el envío vía correo al Supervisor Carlos Antonio Velasquez y fue entregado en físico en la supervisión realizada en el año 2018.

Recomendación N° 9: No se cumplió la Auditoría Interna esta trabajando en la Auditoría de ingresos planificada en el POA 2018, retomando la Auditoría en el POA 2019.

Recomendación N° 10: Se se cumplió, fue comunicado a la Corporación Municipal y fue aprobado mediante Acta No. 20 de fecha 15 de agosto de 2018.

Recomendación N° 11: Si se cumplió, mediante Oficio 0018 y 0019 de fecha 23 de abril de 2019 Recomendado a la Tesorera y alcalde Municipal la actualización de la Cuenta.

Aclarando que en el artículo 129 del Reglamento de



La Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, ³⁹³
para la fijación de la sanción no al 171, reforma
según Decreto No. 134-2011 de fecha 16/08/2011 y publi-
cado en el Diario Oficial la Gaceta No. 32,626 de
fecha 22 de Septiembre de 2011.

Recomendación N°12; Si Cumplio, Se solicito
mediante el Oficio No. 03/2019 - UAI-MN de fecha
07 de Enero de 2019 al señor Alcalde Municipal,

Observación: Cabe hacer mención que una vez
otorgado el plazo otorgado para el cumplimiento
de las recomendaciones formuladas en este informe
de supervisión, el Auditor(a) Interno(a) debe re-
mitir evidencia del cumplimiento de las recomenda-
ciones en referencia; mediante correo electrónico a
la Jefatura del Departamento.

En el artículo No. 49.- Responsabilidad del Reglamento
de la Ley del Tribunal Superior de Cuentas, se esta-
blece que: El incumplimiento de las responsabili-
dades, funciones y otras que en ocasión de su cargo deba
ejecutar el titular de las Unidades de Auditorías Inter-
nas será objeto según sea el caso de la sanción corres-
pondiente, la cual será deducida mediante pliego de
responsabilidad emitido por el Departamento de Su-
pervisión de Auditorías Internas Municipales del
Tribunal Superior de Cuentas.

En perjuicio de las responsabilidades correspondientes,
el titular de las Unidades de Auditoría Interna, será
solidariamente responsable de sus actuaciones con
los autores de las decisiones que fueran objeto
de reparos si ellos en su fiscalización no las
hubieran hecho.

1. Punto número Ocho: Presentación y aprobación
del informe de ingresos y egresos correspondiente
del mes de Julio del año 2019 por la Tesorera
Municipal Lic. Osiris Encaya. Ordenando se
tenga al informe el que una vez concluido, la Honorable



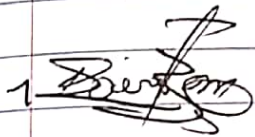
394 Corporación Municipal por unanimidad Aprobó el Informe de Ingreso y Egreso del mes de Julio año 2019. El que se inserta a continuación.
 Informes Mensuales de Ingresos mes Julio-Agosto 2019.

Julio	Total	Disponibilidad Mes de Agosto
Ingresos		
Q.2,743,985.00		Q. 2,119,071.21
Egresos		
Q.2,331,461.46		

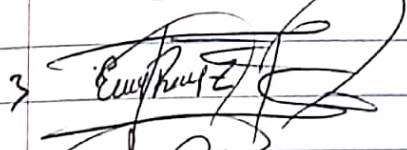
✓ Punto número cuatro: Asuntos Varios La vice Alcaldesa Municipal Señora Claudia Gomez informo al pleno de la Corporación que hay una tecnico que esta trabajando en la Municipalidad en lo concerniente a la ley CAM que es Carrera Administrativa Municipal la Municipalidad esta en el proceso van hacer modificaciones en los puestos de Acuerdo a lo que la ley establece, este tecnico en Acompañamiento con algunos Empleados van a elaborar los Manuales y que por tenermente la Corporación tiene que aprobarlo para el diez de Septiembre van hacer la presentacion y se necesita que este la Corporación en pleno asi que quedan Convocado. Seguramente el regidor Carlos Lindo manifesto que es el presidente de las juntas de Agua del Municipio y solicito una reunión con los tecnicos y conformar el COMA esos tecnicos van a estar a petición de NASAMAR pagados por Gobernancia Hidrica que esta compundido de las Comunidades de la DANIA, los cocos topurim Carrizal, San Rafael Arriba todo lo relacionado a tratar con las Microcuerpos de Santa Isabel y Guernachabo asi.

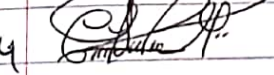


tambien el Regidor Jairo Zelaya Expreso 395
kamasigüé se convirtió en Basurero y tam
bién en Supilotera que hace el de la UMA
tenemos que tener cuidado hay que Super-
Visar, seguidamente la regidora Claudia
Castro expuso que se necesita un rellenó
Sanitario seguidamente la Vice-Alcalde sa
Municipal manifestó que hay una operaci3n
es buscar el terreno u lo otro llevar la
Basura a Mercadería, porque se esta tratando
ese tema con instituciones así tambien
el regidor Jairo Zelaya dijo tenemos que
hacerlo nosotros porque ya es de mucho
tiempo y no sía logrado hacerlo.
✓ Ponto número Diez: Cierre de la Sesión.

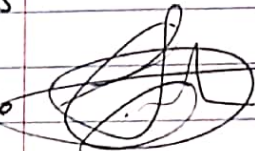
1 

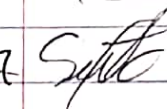
2 Sergio Pérez

3 

4 

5

6 

7 

8 